

San Miguel, 4 de Junio de 2014

**VISTOS,**

Lo dispuesto en el Art. 21 del DFL N° 1/1997, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; el DFL N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior; el Decreto que concedió personalidad jurídica a la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 30 de Junio 1982;

**CONSIDERANDO,**

- 1°.- La necesidad de regularizar la fijación de la dotación docente de los Establecimientos Educativos administrados por la Corporación Municipal y de la Dirección de Educación.
- 2°.- Que se deben mantener en funcionamiento los establecimientos de Educación administrados por la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2°.- Que, para atender los Planes y Programas de estudio de los diferentes niveles y asignaturas, se necesita contar con docentes especialistas.
- 3°.- Que se precisa también el desarrollo de Planes Complementarios en el caso de establecimientos incorporados a la Jornada Escolar Completa.
- 4°.- Que para tales efectos se requiere de una adecuada Dotación de Profesionales de la Educación.

**RESUELVO,**

1°.- **FIJASE LA DOTACIÓN DOCENTE** para el año 2014, del servicio educacional administrado por la Corporación Municipal de la Comuna de San Miguel en **9.748 horas**, de acuerdo a la siguiente distribución:

• Docentes Directivos y Docentes Técnicos	: 1.484 horas
• Docentes Educación Parvularia, Básica y Diferencial	: 2.935 horas
• Docentes Educación Media	: 2066 horas
• Docentes Educación de Adultos	: 476 horas
<b>SUBTOTAL</b>	<b>: 6.961 horas</b>

**OTRAS FUNCIONES DOCENTES**

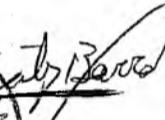
- Integración : 1.268 horas
- Salas Cuna : 1.079 horas
- Dirección de Educación : 440 horas

**SUBTOTAL : 2.787 horas**

**TOTAL : 9.748 horas**

2°.- Publíquese la presente dotación en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.

  
  
**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BARROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

RCR/DSMM/19n

**Distribución**

- Encargado de Transparencia.
- Alcaldía.
- Dirección de Educación.
- Director de Control de la CMSM.
- Directora Administración y Finanzas de la CMSM.
- Archivo.